

Las ayudas están enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea

La Comunidad de Madrid invierte más de 19 millones para que las empresas formen a los trabajadores según sus necesidades

- La economía productiva protagoniza las acciones, destinadas a compañías y entidades sin ánimo de lucro, y a las que podrán sumarse también parados
- Habrá una cuantía máxima de 400.000 euros con un mínimo de 30.000 y el plazo para solicitarlas se abre mañana
- Las organizaciones decidirán libremente qué conocimientos quieren dar a sus empleados para un mejor aprovechamiento

15 de julio de 2022.- La Comunidad de Madrid invertirá 19,4 millones para que las empresas formen a los trabajadores en las competencias que necesitan, según la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo publicada hoy en el Boletín Oficial de la región -BOCM-. El objetivo del Gobierno autonómico es que la formación para el empleo evolucione hacia un sistema cada vez más flexible y apegado a la realidad, ya que son las compañías las que conocen qué adiestramiento necesita su capital humano.

La iniciativa se enmarca en el denominado Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE (*Next Generation EU*) incluye una estrategia de impulso a la Formación Profesional que, por primera vez, permite el diseño de líneas centradas en las auténticas necesidades de las organizaciones, incluyendo las entidades sin ánimo de lucro.

Se ha diseñado con la mayor flexibilidad que permite su regulación, y podrán optar a ella a través del siguiente enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/subvencion-programas-formacion-0>, a partir de mañana, empresas a título individual (que percibirán el 30% de los fondos); agrupaciones de sociedades (el 60%); o entes sin ánimo de lucro (el 10% restante). Los fondos se distribuirán entre este y el próximo año y financiarán acciones de una duración de entre 30 y 60 horas lectivas.

Los sectores a los que se dirige son aquellos estratégicos para la economía madrileña: nuevas tecnologías, máquinas-herramientas automatizadas y robótica, equipos aeronáuticos, transporte ferroviario moderno, vehículos basados en energía, maquinaria agrícola, nuevos materiales, biofarmacia, cadena de

consumo y comercio, hostelería y turismo, atención a personas, transición energética, sanidad, automoción y logística, servicios a empresas, y otros.

El acceso a las ayudas es por concurrencia competitiva, concediéndose según el orden de las solicitudes válidamente presentadas y que cumplan con los requisitos, siempre que no se hayan agotado los fondos. Los límites son de 30.000 euros para las organizaciones de entre 1 y 50 empleados, de 150.000 (entre 51 y 250 trabajadores), 300.000 (entre 251 y hasta 1.000) y 400.000 (más de 1.000). En el caso de las entidades sin ánimo de lucro el límite será de 200.000 euros.

Cada curso tendrá una subvención máxima de 549 euros por persona formada (en aquellos que alcancen las 60 horas). Las empresas y entidades pueden impartirlos directamente, subcontratados total o parcialmente e incluso invertir una cantidad superior si lo consideran preciso.

La Comunidad de Madrid pone así en manos de las propias empresas la definición y ejecución de la formación de los trabajadores en aquellas competencias que necesitan para mejorar su competitividad. Además, podrán formar a desempleados con el objetivo de que se incorporen al mercado laboral.